

BASES LEGALES DEL SORTEO EXCLUSIVO EN FORD APP:

"¡Gana pases dobles para La Parva con Ford Chile!"

1. ORGANIZADOR

El presente sorteo (en adelante, el "Sorteo") es organizado por **FORD MOTOR COMPANY CHILE SPA, R.U.T. 78.703.910-3**, con domicilio en **ENRIQUE FOSTER SUR 20, Oficina 1101, comuna de Las Condes, Santiago, Chile** (en adelante, el "Ford Chile" o el "Organizador").

2. ANTECEDENTES

Ford Chile realizará un Sorteo que se desarrollará a través de la aplicación móvil "Ford App", mediante el cual se hará entrega a los ganadores del premio individualizado en la cláusula 7, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos y la mecánica de participación que se indica más adelante.

3. OBJETIVO DEL SORTEO

El objetivo de esta acción promocional es premiar la fidelidad de clientes seleccionados que sean usuarios activos de la aplicación móvil "Ford App", sorteando entradas para asistir al Centro de Sky "La Parva".

4. VIGENCIA Y ÁMBITO TERRITORIAL

- Territorio: El Sorteo tiene validez únicamente para personas domiciliadas o residentes en la Región Metropolitana y la Región de O'Higgins.
- Vigencia: El período de participación comienza el viernes 31 de julio de 2026 y finaliza el lunes 24 de agosto de 2026. Durante este período se realizarán sorteos semanales; cada semana se entregarán 2 (dos) tickets dobles, sorteados cada lunes.

5. DE LA PARTICIPACIÓN DEL SORTEO

Podrán participar en el Sorteo aquellas personas naturales que cumplan de forma copulativa (todas juntas) con las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural residente o domiciliada en la Región Metropolitana o en la Región de O'Higgins.
2. Ser mayor de 18 años.
3. Ser cliente de Ford y tener descargada, instalada y con sesión activa la aplicación móvil Ford App.
4. Haber recibido la notificación oficial (Push notification o mensaje In-App) invitándolo a participar en este Sorteo. La selección de los clientes invitados se realizará conforme a un criterio objetivo, a saber, ser cliente con la aplicación Ford App activa y con registro vigente a la fecha de inicio del período de participación.
5. Llenar datos de contacto válidos en el formulario de participación
6. No ser empleado del Organizador ni familiar directo de los involucrados en la gestión de esta promoción.

7. Aceptar las presentes bases y condiciones expuestas en las mismas en su totalidad. Los participantes que no acepten estas bases deberán abstenerse de participar en el Sorteo.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Quienes cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y reciban la notificación (push notification o pop-up) dentro de la aplicación Ford App, deberán cumplir con la siguiente mecánica:

1. Ingresar a la aplicación Ford App desde su dispositivo móvil al recibir la notificación del Sorteo.
2. Dirigirse a la sección interna denominada "Beneficios".
3. Completar y enviar exitosa y correctamente el formulario de inscripción dispuesto para este Sorteo, con sus datos personales verídicos y actualizados.

Nota: Solo se registrará una (1) participación válida por cada cuenta de usuario en Ford App, por cada semana de sorteo. La sola recepción de la notificación no constituye participación válida; esta se formaliza únicamente con el envío exitoso del formulario.

7. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

El Sorteo se efectuará entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases, a través de un sistema interno de sorteo aleatorio.

El premio del Sorteo consistirá en 1 ticket doble para cada uno de los ganadores del Sorteo, sorteándose semanalmente 2 (dos) ganadores entre el 31 de julio y el 24 de agosto de 2026. El ticket doble será válido para el ingreso a Centro de Ski "La Parva" durante la temporada 2026.

El premio deberá ser aceptado en su totalidad. Atendida su naturaleza, el ticket doble constituye un único acceso indivisible para dos personas y no puede fraccionarse. La renuncia o pérdida del derecho al premio solo se producirá por renuncia expresa del ganador o por incumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases.

El premio no podrá canjearse por dinero u otra especie y tendrá el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia, venta o transmisión.

Los ganadores serán responsables de los costos accesorios asociados al uso del premio que no se detallen en estas Bases, tales como traslados, alimentación, equipamiento y cualquier otro costo asociado al uso del centro de ski. El tratamiento tributario del premio se regirá por la legislación vigente, correspondiendo a cada parte soportar los tributos que la ley ponga de su cargo.

Ford responderá únicamente por los daños que deriven de su propio dolo o culpa. Ford no asume responsabilidad por los actos u omisiones del Centro de Ski o de terceros ajenos, ni por los riesgos propios de la práctica de deportes de nieve, del uso de medios de elevación, arriendo de equipos, clases o cualquier otra actividad realizada dentro del recinto, incluyendo los traslados

hacia él, todos los cuales los son asumidos por el ganador y/o su acompañante, según corresponda, todo ello sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce a los consumidores.

Acompañante: No existe restricción de edad para el acompañante. Sin embargo, en caso de que el acompañante sea menor de edad, el ganador deberá ser su padre, madre o tutor legal, o bien, contar con la autorización expresa y por escrito de estos, asumiendo el ganador la total y exclusiva responsabilidad por el cuidado y seguridad del menor durante el canje del premio, incluyendo los traslados respectivos.

8. ELECCIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores serán sorteados semanalmente, cada lunes, entre el 31 de julio y el 24 de agosto de 2026, mediante un sistema interno de sorteo aleatorio, entre todos quienes hayan participado en la actividad y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Definidos los ganadores, se comprobará que cumplan con los requisitos señalados anteriormente. Si no cumplen con alguno de los requisitos previamente establecidos, serán automáticamente eliminados del Sorteo, y su premio será asignado a otro participante también mediante sorteo aleatorio.

9. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

Una vez realizado el sorteo, Ford tomará contacto con cada ganador a través de correo electrónico, llamada telefónica y/o mensaje dentro de la aplicación Ford App, para coordinar la entrega del premio. El ganador deberá proporcionar a Ford sus datos de contacto, a saber, nombre completo, cédula de identidad o número de pasaporte, teléfono, correo electrónico y domicilio.

El ganador deberá entregar una respuesta aceptando o rechazando el premio dentro de un plazo perentorio de 48 horas contadas desde el primer contacto efectivo. Ford realizará al menos dos intentos de contacto por canales distintos antes de tener por renunciado el premio. En caso de que el ganador contactado no entregue una respuesta transcurrido dicho plazo, se entenderá que el ganador renuncia al premio, quedando éste en poder de Ford, que lo asignará al primer suplente definido en el sorteo.

Ford no es responsable por la correspondencia o por los mensajes perdidos, retrasados, que no lleguen a destino o que sean desviados de su curso por el servicio de correo o el servicio electrónico utilizado por el participante o ganador.

Los ganadores deben residir en la Región Metropolitana o en la Región de O'Higgins. No será responsabilidad de Ford cualquier impedimento que afecte a quienes resulten seleccionados como ganadores y que no les permita canjear el premio o si éstos no lo reclaman en los plazos indicados.

10. ENTREGA DEL PREMIO

Una vez confirmado el ganador, este deberá retirar sus entradas de forma presencial en las oficinas del Organizador, ubicadas en **la comuna de Las Condes, Santiago**.

- **Plazo de retiro:** El ganador tendrá plazo para retirar las entradas de lunes a jueves en horario hábil de 09:00 a 18:00 horas y el viernes de 09:00 a 12:00 hrs. Teniendo un plazo máximo de retiro de entradas de 1 semana desde el contacto.
- En caso de que el ganador no pueda asistir personalmente, podrá autorizar a un tercero mediante un **poder simple** acompañado de una **fotocopia de la cédula de identidad de ambos**. Si las entradas no son retiradas en el plazo estipulado, el ganador perderá el derecho sobre el premio, sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce a los consumidores.

11. SOBRE LA CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES

Ford se reserva el derecho de descalificar del Sorteo a cualquier participante que proporcione información falsa en el formulario de inscripción, incurra en fraude, manipule el proceso de participación, o no cumpla cabalmente con los requisitos y mecánica establecidos en estas bases.

12. AUTORIZACIÓN A FORD

Los ganadores del premio deberán otorgar su autorización para que sus datos personales, como su nombre, comuna y región en que se domicilian, sean incorporados en las comunicaciones y publicidad relacionadas con el presente Sorteo. Esta autorización se limitará a la difusión del Sorteo, por los canales de Ford, y podrá ser revocada en cualquier momento.

Asimismo, los ganadores deberán aceptar ser fotografiados y/o filmados durante la entrega de los premios, así como durante su experiencia en el Centro de Ski, y que dichas imágenes, fotografías, videos y/o cualquier otro contenido audiovisual sean utilizados y publicados por Ford para la difusión del presente Sorteo, en sus canales, por un plazo máximo de doce (12) meses contado desde la entrega del premio. Esta autorización no genera derecho a remuneración, compensación ni pago de ninguna clase a los ganadores ni sus acompañantes.

Ford podrá anunciar a quienes sean seleccionados como ganadores del Sorteo en sus canales y actividades promocionales, y hacer uso del contenido y/o imágenes resultantes de la entrega de los premios para la difusión del presente Sorteo.

La autorización referida anteriormente es un requisito y condición necesaria para participar en el Sorteo.

13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al completar el formulario en la Ford App, el participante autoriza a **Ford Motor Company Chile SpA** a tratar sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada exclusivamente para gestión, selección y contacto necesarios para este Sorteo, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la cláusula precedente.

14. RESPONSABILIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El Organizador **no es propietario, operador, ni administrador del Centro de Ski involucrado en este Concurso**, limitándose únicamente a la entrega del ticket doble de acceso. En consecuencia, Ford no será responsable por las condiciones climáticas, la disponibilidad de pistas, el cierre total o parcial del recinto, cambios en tarifas, horarios de funcionamiento, políticas internas del Centro de Ski, ni por cualquier hecho, acto u omisión imputable a dichos centros o a terceros ajenos a Ford. Cualquier incidencia relacionada con el funcionamiento del Centro de Ski será de exclusiva responsabilidad de su respectivo propietario y/o administrador.

Ford no será responsable cuando el ganador del premio no pueda recibirlo o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable de Ford, como el caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el ganador del premio pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Bases; en ambos casos el ganador perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el premio.

Ford tampoco será responsable por accidentes, lesiones, daños a la salud, pérdidas materiales o cualquier otro perjuicio que pudiera sufrir el ganador y/o su acompañante con ocasión del viaje hacia el Centro de Ski, durante su estadía en el recinto, o en el trayecto de regreso, siendo dichos riesgos asumidos por el ganador y su acompañante, sin perjuicio de la responsabilidad que derive del dolo o culpa de Ford y de los derechos que la ley reconoce a los consumidores.

Asimismo, Ford no será responsable por el actuar de los participantes, ganadores y/o sus acompañantes dentro del Centro de Ski, ni por las consecuencias legales, administrativas o de cualquier otra naturaleza que dicho actuar pudiera generar, las cuales serán de exclusiva responsabilidad de quien las cometa.

El sólo hecho de participar en el Sorteo, mediante el envío exitoso del formulario dentro de la aplicación Ford App, implica la aceptación íntegra de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de uso de la Ford App, disponibles en la propia aplicación.

15. PROTOCOLIZACIÓN, RECLAMOS Y COMPETENCIA

Las presentes Bases se encuentran protocolizadas ante la Notaría [•] de Santiago y estarán disponibles para su consulta en la aplicación Ford App durante toda la vigencia del Sorteo.

Cualquier reclamo relacionado con el presente Sorteo podrá dirigirse a Ford a través de los canales de atención de la Ford App. Lo anterior es sin perjuicio del derecho de los consumidores a recurrir al Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) y a los Juzgados de Policía Local competentes, conforme a la Ley N° 19.496.

Santiago de Chile, lunes 20 de Julio de 2026.